

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL DÍA LUNES 30 DE ENERO DEL 2017**

El día de hoy lunes treinta de enero del dos mil diecisiete, a las nueve horas, se instala la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; Dr. Francisco De la Cueva Jácome, Subdecano; Dr. Diego Luna, Vocal Docente Principal; Dr. Byron Puga, Vocal Docente Principal; y, Dr. Jorge Grijalva, Director de Posgrado.

**ORDEN DE LA SESIÓN**

1. Lectura y aprobación de las actas de sesiones ordinaria y extraordinaria del 10 y 17 de enero del 2017, respectivamente.
2. Comunicaciones; y,
3. Varios.

En consideración el orden de la sesión, se aprueba por unanimidad.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 10 Y 17 DE ENERO DEL 2017, RESPECTIVAMENTE.**

La Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada de la Facultad, manifiesta que las actas resumidas se envió a los señores Miembros de Consejo Directivo vía email, conjuntamente con la convocatoria, por lo que solicita se sirvan indicar si existe alguna observación a la misma.

Toda vez que los señores Miembros de Consejo Directivo, manifiestan no tener observación alguna al acta, se aprueba por unanimidad.

**1. COMUNICACIONES**

**2.1.** Se da lectura al Oficio No. 042-FMVZ-CP-2017, del 18 de enero del 2017, suscrito por el Ing. Jorge Grijalva O., Director del Consejo de Posgrado, mediante la cual solicita se apruebe y gestione la apertura de cohorte de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria; la fecha prevista para el inicio de clases del programa de posgrado es el 2 de junio del 2017. Adjunta el formato de ingreso de información de nueva cohorte.

Por unanimidad se resuelve:

- a) **Aprobar la apertura de cohorte de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria, prevista para el 02 de junio del 2017.**
- b) **Remitir la comunicación y formato para apertura de cohorte de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria a la Dirección de Posgrado de la Universidad, a fin de que continúe con el trámite respectivo en el Consejo de Educación Superior - CES.**

2.2. Se da lectura del Oficio No. 001-FMVZ-RCP-2017, del 18 de enero del 2017, con el cual el doctor Francisco De la Cueva, MSc., Presidente del Consejo de Posgrado, comunica que, en sesión ordinaria del 16 de enero del 2017, se conoció la comunicación de la doctora Pamela Martínez, de fecha 4 de enero de este año, quien en virtud de encontrarse con Licencia con Remuneración para cursar un programa de PhD en la Universidad de Erasmus Medial Centre (EMC) en Rotterdam-Holanda, le impide cumplir con la designación en calidad de Coordinadora de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria; razón por la cual, se ha resuelto designar al doctor Fernando Pazmiño en su reemplazo; por lo que, solicita se ratifique la designación.

**Por unanimidad se resuelve ratificar la resolución del Consejo de Posgrado en sesión de 16 de enero de 2017, y designar al Dr. Fernando Pazmiño Galarza, Coordinador de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria, en reemplazo de doctora Pamela Martínez, quien se encuentra con Licencia con Remuneración para cursar un programa de PhD en la Universidad de Erasmus Medial Centre (EMC) en Rotterdam-Holanda.**

2.3. Se da lectura de la comunicación No. 147 de 16 de enero del 2017, suscrita por el doctor Richard Salazar, Coordinador Sub-Comisión Vinculación con la Sociedad, mediante la cual remite el Informe final del Proyecto de Vinculación con la Sociedad del Centro Experimental Uyumbicho (CEU) con la Comunidad, período abril – septiembre 2016.

**Por unanimidad se resuelve aprobar el Informe final del Proyecto de Vinculación con la Sociedad del Centro Experimental Uyumbicho (CEU) con la Comunidad, período abril – septiembre 2016.**

2.4. Se da lectura de la comunicación No. 146 de 16 de enero del 2017, suscrita por el doctor Richard Salazar, Coordinador Sub-Comisión Vinculación con la Sociedad, mediante el cual remite el Informe final del Proyecto de Vinculación con la Sociedad del Centro Experimental Uyumbicho (CEU) con la comunidad, período octubre 2015 – marzo 2016.

**Por unanimidad se resuelve aprobar el Informe final del Proyecto de Vinculación con la Sociedad del Centro Experimental Uyumbicho (CEU) con la Comunidad, período octubre 2015 – marzo 2016.**

2.5 Se da lectura de la comunicación s/n del 13 de enero del 2017, suscrita por la señorita Verónica Acosta y la doctora Ma. Inés Baquero MSc., Tutora, quienes solicitan el otorgamiento de dos lechones de 8 semanas de edad provenientes del Centro Experimental Uyumbicho, mismos que serán destinados para la parte práctica del trabajo de investigación: “Implementación de la Técnica de cultivo celular para el diagnóstico de Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino (SRRP)”, que está realizando en los Laboratorios de AGROCALIDAD, quienes colaboran con los gastos.

**Por unanimidad se resuelve aprobar la utilización dos lechones de 8 semanas de edad provenientes del Centro Experimental Uyumbicho, mismos que serán destinados para la parte práctica del trabajo de investigación: “Implementación de la Técnica de cultivo celular para el diagnóstico de Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino (SRRP)” que se encuentra desarrollando la señorita Verónica Acosta, en los Laboratorios de AGROCALIDAD.**

2.6. Se da lectura de los Oficios Nos: 08 DAP.FMVZ, del 27 de enero del 2017; y, 005 DAP.FMVZ, de 11 de enero de 2017, mediante los cuales, la doctora Gabriela Toro, Jefe del Laboratorio de Patología, solicita el cambio de costos de procesamiento y lectura de placas histológicas, debido a que el costo de elaboración es mayor al precio ofrecido al público. Adjunta propuesta.

**Por unanimidad se resuelve, solicitar a la Dra. Gabriela Toro, Responsable del Laboratorio de Patología, incluya en el cuadro de la propuesta de cambios de costos de los servicios que ofrece el Laboratorio de Patología, una columna referencial de los precios en el mercado, a fin de que Consejo Directivo tenga mayores elementos de juicio para resolver en la próxima sesión.**

2.7 Se da lectura del Oficio No. 013 CEU del 12 de enero del 2017, suscrito por el doctor Francisco De la Cueva, Subdecano y doctor Darío Pérez, Coordinador Técnico del CEU, informan que el 12 de enero del 2017, se han percatado el no funcionamiento del cuarto de congelación del CEU, estimando que el daño se ha producido 48 horas antes, en el cual se encontraban 14 lechones enteros y piezas (1 brazo, 1 cabeza y 4 patas), faenados en octubre 2015, los cuales perdieron la cadena de frío, presentando peligro en la conservación de los mismos. De acuerdo al Técnico de la Empresa Multifrío, el problema radica en el largo período de tiempo de funcionamiento de este cuarto. Motivo por el cual se ha dispuesto la venta de 13 lechones y piezas en \$390.00 (trescientos noventa 00/100) y 1 lechón se procederá a dar de baja por no estar apto para el consumo.

**Por unanimidad se resuelve ratificar la resolución tomada por el Dr. Francisco De la Cueva, Subdecano – Encargado del CEU; y, Dr. Darío Pérez, Coordinador Técnico, con relación a la venta 13 lechones y piezas en \$390.00 (trescientos noventa 00/100) y la baja de 1 lechón por no estar apto para el consumo, faenados en octubre del 2015, debido a circunstancias de caso fortuito a fuerza mayor, por cuanto perdieron la cadena de frío, debido al no funcionamiento del cuarto de congelación. Se adjunta informe técnico de la empresa Multifrío.**

2.8 Se da lectura de la comunicación s/n del 24 de enero del 2017, suscrita por la doctora MSc. Gloria Coloma Romero e ingeniero Ramiro Gallardo, quienes informan que en la sala de profesores asignada a cuatro docentes, la doctora Nivia Luzuriaga, que ocupa el primer módulo, insiste en traer a su mascota de tamaño grande y causa molestias a quienes comparten la oficina; que de la manera más comedida le han solicitado que se preocupe de darle un mejor trato a la mascota, a lo que ha manifestado "que no tenía dónde dejarla".- En vista de que no existe ningún indicio para resolver el inconveniente, y porque el olor que expele, el desorden de los juguetes lanzados al piso, la falta de ventilación, están atentando a su integridad personal, al respeto entre compañeros y la buena imagen no solo de la oficina sino de la Facultad; y, con base a la disposición dada por Consejo Directivo en sesión del 1 de noviembre del 2016 que "prohíbe traer y mantener en las aulas y oficinas a sus mascotas (...)" la norma vigente contemplada en la Ordenanza Municipal No. 128, Art.3, numeral 2, que determina "las condiciones en las que se debe mantener a los perros y otros animales domésticos".- Además, se debe considerar el Reglamento Nacional de Tenencia de perros, que en sus puntos principales establece, otorgar condiciones de vida adecuadas a las características del animal, cuidar que los perros no causen molestias a los vecinos, entre otras; prohibiciones, encadenar, enjaular o confinar permanentemente en terrazas, patios, balcones o similares. Solicitan se disponga a la mencionada docente el cumplimiento de la disposición de Consejo Directivo, la Ley Orgánica de Educación Superior, Ley Orgánica de Servicio Público, Estatuto de la

Universidad Central, Reglamento Nacional de Tenencia de Perros, ordenanza Metropolitana No. 128. Además piden el cambio de la oficina de la doctora Nivia Luzuriaga.

**Por unanimidad se resuelve comunicar al señor Rector lo siguiente:**

**Que, Consejo Directivo en sesión ordinaria de 1º de noviembre de 2016, por unanimidad resolvió comunicar a docentes, estudiantes, empleados y trabajadores que, ante las constantes quejas por la presencia de mascotas al interior de la Facultad, que están afectando al ornato y limpieza por las heces y orina, de conformidad a lo que establece el numeral 2 del Art. 3; y, literal e) del Art. 11, de la Ordenanza Metropolitana No. 128, que determina las condiciones en las que se debe mantener a los perros y otros animales domésticos, se prohíbe traer y mantener en las aulas y oficinas a sus mascotas, salvo los casos que, por razones de índole eminentemente académico sea necesario, para lo cual deberán observar las normativas de bienestar animal.**

**Que, Mediante comunicación s/n del 24 de enero del 2017, la doctora MSc. Gloria Coloma Romero e ingeniero Ramiro Gallardo, docentes de la facultad, informan que, la doctora Nivia Luzuriaga, quien ocupa el primer módulo de la sala que comparten cuatro docentes, incumple con la resolución de Consejo Directivo e insiste en traer a su mascota de tamaño grande, causando molestias por el olor que expele, el desorden de los juguetes lanzados al piso, la falta de ventilación, atentando a su integridad personal, al respeto entre compañeros y la buena imagen no solo de la oficina sino de la Facultad; solicitan se disponga a la mencionada docente el cumplimiento de la disposición de Consejo Directivo, la Ley Orgánica de Educación Superior, Ley Orgánica de Servicio Público, Estatuto de la Universidad Central, Reglamento Nacional de Tenencia de Perros, ordenanza Metropolitana No. 128. Además piden el cambio de la oficina de la doctora Nivia Luzuriaga.**

**Con estos antecedentes, solicitarle disponga se inicie el trámite legal correspondiente, por cuanto la Dra. Nivial Luzuriaga Neira, viene incumpliendo la resolución de Consejo Directivo.**

**2.9. En Oficio No. 04 AGTM-FMVZ del 16 de enero del 2017 y comunicación No. 142 de 19 de enero de 2017, los docentes, Dra. Gabriela Toro y Dr. Jimmy Quisirumbay Gaibor, en cumplimiento a la resolución de Consejo Directivo de 13 de diciembre de 2016, en que se solicitó presenten un informe sobre el bajo porcentaje de cumplimiento del sílabo informan: El Dr. Jimmy Quisirumbay, Principios de Zootecnia, adjunta el informe del Dr. Edison Encalada, Coordinador de la Comisión Seguimiento al Sílabo, en el que indica que se procedió a realizar una reevaluación del sílabo con la señorita Alejandra Peña, estudiante, por cuanto al momento de realizar la evaluación al docente consideró que no se han dictado en forma oportuna la clases prácticas, pues, pensó que las prácticas son para todo el curso, cuando en realidad fueron en grupos pequeños. La Dra. Gabriela Toro, manifiesta que, no cumplió el sílabo en su totalidad, amparada en su derecho a la libertad de cátedra y tomó decisiones sobre las asignaturas a su cargo, en vista de que existen temas que, a más de que no han sido revisados en los últimos 20 años, existen temas de mayor relevancia que no están incluidos o no se los desarrolla con mayor detenimiento, en el próximo semestre hará constar en el sílabo los cambios respectivos.**

Con los justificativos presentados por los docentes, Dr. Jimmy Quisirumbay, Principios de Zootecnia y Dra. Gabriela Toro, Histología y Embriología y Patología Especial, este organismo por unanimidad resuelve aprobar el informe de seguimiento a los sílabos período abril – agosto 2016.

2.10. Se conoce los oficios suscritos por el señor Jorge Grijalva O., Ing. Agr. PhD., Director del Consejo de Posgrado, con los cuales solicita la contratación de docentes mediante honorarios profesionales, para dictar la Maestría en Producción y Sanidad Avícola, según se detalla:

No. Oficio	Docente	Maestría en Producción y Sanidad Avícola	Período
Of. 031-FMVZ-CP-2017	Quisirumbay Gaibor Jimmy Rolando, Dr.	Coordinador de la Maestría en Producción y Sanidad Avícola.	enero a septiembre del 2017
Of. 005-FMVZ-CP-2017	Núñez Naranjo Luis Fabián, PhD.	Módulo "Enfermedades virales"	19 al 21 y del 26 al 28 de enero del 2017
Of. 010-FMVZ-CP-2017	Stringhni José Henrique, PhD.	Módulo "Nutrición de aves comerciales, parte I".	15 al 18 de febrero del 2017
Of. 045-FMVZ-CP	Chaves Pazmiño Diego Alberto, MSc.	Módulo "Nutrición de aves comerciales, parte II".	8 al 11 de marzo del 2017
Of. 027-FMVZ-CP-2017	López Coello Carlos, PhD.	Módulo "Enfermedades nutricionales y metabólicas de las aves".	16 al 18 de marzo del 2017

Este organismo por unanimidad resuelve, solicitar al señor Rector la contratación de los profesionales, en calidad de docentes de la Maestría en Producción y Sanidad Avícola, de conformidad con el detalle que consta en el cuadro que antecede.

2.11. En oficio No. 015-CD-FMVZ de 11 de enero de 2017, por disposición del Consejo Directivo, se solicita al Dr. Richard Salazar, Coordinador de la Subcomisión de Vinculación con la Sociedad, remita el archivo del Proyecto de Vinculación con la Sociedad "Implementación de un Plan Piloto de Actividades Asistidas con Animales en el Centro Hogar de Vida No.1 del Patronato Municipal San José", a fin enviarlo a los señores Miembros de Consejo Directivo, para su análisis, revisión y aprobación en la próxima sesión.

Una vez que el Proyecto de Vinculación con la Sociedad "Implementación de un Plan Piloto de Actividades Asistidas con Animales en el Centro Hogar de Vida No.1 del Patronato Municipal San José", ha sido revisado por los señores miembros de Consejo Directivo, por unanimidad se resuelve aprobarlo.

2.12. Mediante oficio UCE-DA-2016-0949-O del 22 de diciembre del 2016, el doctor Jorge Daniel Ortiz Herrera, Director General Académico, recuerda al señor Decano y Subdecano de la Facultad, que las fichas de actividad docente deber ser aprobadas por el Consejo de Carrera y ratificadas por Consejo Directivo. Concomitantemente, en oficio No. 014-CD-FMVZ de 11 de enero de 2017, por resolución de Consejo Directivo se solicita al Dr. Francisco De la Cueva, Subdecano de la Facultad, remita a los señores miembros de Consejo Directivo el archivo digital de las fichas docentes para conocimiento, análisis, revisión y aprobación en la próxima sesión.

Dr. Francisco De la Cueva.- La asignación de carga horaria se elaboró conjuntamente con los docentes, en base al Instructivo para la aplicación de la carga horaria aprobado

